El derecho de Israel a expulsar a la población palestina

AMIRA HASS :: 17/06/2016

La expulsión de la población palestina es un paradigma vigente y que goza de buena salud en el Estado terrorista Judío

¿Por qué la gente está tan sorprendida de que Israel haya encarcelado a un profesor de astrofísica por sus mensajes en Facebook, al igual que a chicas jóvenes que blandían cuchillos? Tiene todo el derecho a hacerlo. Este derecho se desprende naturalmente de la esencia y el pasado de Israel, y se puede resumir en un término derivado de una declaración de Uzi Narkiss, que dirigía el Comando Central del Ejército en la guerra de junio de 1967: el derecho a expulsar.

"*No sé si va a pasar algo*", dijo Narkiss en vísperas de esa guerra –según los documentos del ejército de lsrael recientemente desclasificados para su publicación. "*Pero si algo sucede, nos llevará menos de 72 horas expulsar a todos los árabes de Cisjordania*."

He aquí tres nuevos ejemplos del ejercicio de ese derecho que, lamentablemente, no han recibido una cobertura mediática adecuada:

* El derecho al culto, a pecar y a matar. La semana pasada, unas 4.000 personas judías (según *Israel National News*), incluyendo integrantes del Parlamento, rezaron en la Tumba de José, en Nablus, desde el jueves por la noche hasta la mañana del viernes, bajo fuerte protección militar (esto se desprende de los derechos a judaizar tumbas, a santificar piedras del mismo modo que un perro marca su territorio, y a priorizar la memoria de un judío muerto por encima de la rutina cotidiana de las y los palestinos vivos)1.

El Mayor Elitzur Trabelsi, oficial de la unidad de defensa territorial de la Brigada Samaria, dijo que "el trabajo duro, antes y durante la visita" de esta unidad a la Tumba de José "es gratificante cuando se ve la cantidad de personas que vienen. La Brigada Samaria continuará facilitando estas visitas, siguiendo las instrucciones del gobierno, y trabajará para garantizar la seguridad de los visitantes."

Los descarados residentes locales, que rechazan ese derecho a expulsarles, manifestaron. El ejército disparó fuego letal contra ellos. Cerca de 10 manifestantes resultaron heridos, incluyendo a Jamal Dweikat (20), que fue herido en la cabeza y como resultado murió el lunes.

* El derecho a desmantelar un jardín de infantes (derivado de haber convertido la zona C –la parte de Cisjordania puesta bajo total control israelí por los Acuerdos de Oslo– en la piedra fundamental de nuestra existencia). El domingo, el ejército y la Administración Civil de Israel en Cisjordania allanaron la comunidad beduina Hamadín en Sateh al-Bahr ("nivel del mar"), ubicada en la carretera que conduce hacia el Mar Muerto. Acompañados por vehículos pesados de ingeniería (una grúa y una excavadora) y al menos ocho vehículos todo terreno, desmantelaron y confiscaron seis casas prefabricadas y otra construcción prefabricada que servía de jardín de infantes para 12 niños y niñas.

Las instalaciones, donadas por la ONU, habían sido financiadas por varios países europeos (incluyendo Alemania). 26 personas –entre ellas 13 niñas y niños– perdieron sus hogares.

Los Hamadín –un clan de la tribu Yahalín– son una de las comunidades beduinas que la Administración Civil tiene previsto expulsar del que ha sido su lugar de residencia por varias décadas (los Yahalín, por supuesto, habían sido previamente expulsados del Negev a principios de los 1950s) y concentrarlos en un asentamiento, para que así puedan adaptar su forma de vida y sus movimientos a nuestro sagrado derecho de expandirnos hacia el sur y hacia el este para construir más viviendas *kosher* judías.

* El derecho a prepararnos para las próximas y esperadas guerras. Entre el 30 de mayo y el 1º de junio, cinco comunidades palestinas (compuestas por 58 familias) en el norte del ardiente Valle del Jordán recibieron órdenes de evacuar sus hogares, en varias oportunidades y períodos, debido a los ejercicios del ejército. Los ejercicios militares israelíes dentro de las comunidades palestinas no son nada nuevo. En abril de 2014, el Coronel Einav Shalev, entonces oficial de la división de operaciones del Comando Central, reveló que los ejercicios de entrenamiento y la expansión de las zonas de tiro en el Valle del Jordán son una forma de reducir la cantidad de población palestina. "Cuando las tropas marchan, la gente se hace a un lado", dijo. "Hay lugares en los que redujimos significativamente el número de ejercicios, y las malas hierbas brotaron."

Cuando Narkiss habló de "expulsar a todos los árabes", trazó una línea lógica con la expulsión de 1948. En otras palabras, reveló que la expulsión de la población palestina es un paradigma vigente y que goza de buena salud en el Estado Judío –un plan que ya fue llevado a cabo y siempre está esperando ser replicado. Ese plan no ha tenido éxito. Pero el “barrido” de la población palestina hacia enclaves hacinados continúa llevándose a cabo todo el tiempo, y es parte inseparable de nuestro derecho de amos.

---

1 N. de la T.: La Tumba de José es un lugar de culto judío ubicado en la barriada de Balata, en las afueras de Nablus, junto al mayor campo de refugiados palestinos de Cisjordania. Los Acuerdos de Oslo prohíben a los israelíes entrar en las ciudades palestinas (por ser Zona A). Pero autoridades, militares y colonos israelíes realizan con frecuencia este tipo de incursiones masivas, generando siempre incidentes violentos. Se supone además que las visitas a la Tumba de José deben ser “coordinadas” con la policía palestina, pero rara vez ocurre.

Fuente: Haaretz. Reproducido por ZNet el 14/6/16. Traducido por María Landi, https://mariaenpalestina.wordpress.com

---

https://www.lahaine.org/mundo.php/el-derecho-de-israel-a